

ECOM Agroindustrial Corp. Limited y las empresas de su grupo (en conjunto, " ECOM ") se comprometen a realizar sus negocios de manera ética, legal, ambiental y socialmente responsable. ECOM trabaja continuamente para mejorar la sostenibilidad de sus operaciones. Mientras nuestras políticas garantizan que cumplimos con las leyes aplicables, nuestras acciones demuestran nuestro compromiso de invertir en la protección del medio ambiente, mejorar la trazabilidad y ampliar el desarrollo de programas de producción sostenible. Esperamos que nuestros proveedores compartan nuestro compromiso de hacer negocios de manera responsable, sostenible y éticamente que se establece a continuación en nuestro Código de Conducta para Proveedores (el " **Código** "), con el cual esperamos que nuestros Proveedores actúen en conformidad.

CUMPLIMIENTO LEGAL Y ÉTICO

ECOM lleva a cabo su actividad comercial de conformidad con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables, incluidas las leyes antimonopolio, los regímenes de sanción aplicables y no participa en sobornos, corrupción, lavado de dinero u otras prácticas fraudulentas. Esperamos lo mismo de nuestros Proveedores y un Proveedor debe contar con políticas y procedimientos para garantizar dicho cumplimiento.

DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Trabajo infantil y esclavitud moderna: Estamos comprometidos a actuar éticamente y con integridad en todas nuestras relaciones comerciales y a implementar y hacer cumplir sistemas y controles efectivos para garantizar que la esclavitud y la trata de personas no se lleven a cabo en ninguna parte de nuestras cadenas de suministro o en cualquier parte de nuestro negocio. Cumplimos con las leyes locales con respecto a la edad mínima para trabajar y no emplear a niños menores de la edad mínima local para dejar la escuela. Esperamos el mismo enfoque de nuestros Proveedores y que el Proveedor cumpla con (i) la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, (ii) las normas laborales fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, el convenio 182 (peores formas de trabajo infantil) y 138 (trabajo infantil mínimo), edad, (iii) convenios y (iv) leyes aplicables que rigen el trabajo infantil, la esclavitud, el trabajo forzoso u obligatorio y la trata de personas. **Abuso:** Bajo ninguna circunstancia permitimos el uso de violencia, acoso o abuso en ninguna de nuestras operaciones. Nuestros Proveedores también deben operar de esta manera.

Discriminación: Es nuestra política que ningún solicitante de empleo o empleado reciba un trato menos favorable por motivos de orientación sexual, edad, raza, color, nacionalidad, origen étnico, religión, creencia, discapacidad o estado civil o que esté en desventaja por condiciones que no pueden ser demostradas justificables. Además, estamos comprometidos a otorgar a todos los trabajadores la Libertad de Asociación para que cualquier empleado que esté asociado a alguna negociación colectiva o sindicato no reciba un trato menos favorable. Nuestros Proveedores también deben operar de manera no discriminatoria. **Diversidad e inclusión.** Se espera que nuestros proveedores valoren la dignidad de cada empleado como una persona única con habilidades y perspectivas individuales. Se espera que los proveedores rechacen categóricamente a las personas e ideologías que buscan sembrar el odio, la discordia y la división en función de las características personales de un individuo. **Compensación razonable :** Pagamos y esperamos que nuestros proveedores paguen una compensación y beneficios razonables que, como mínimo, cumplan con todas las leyes y reglamentaciones aplicables.

SALUD Y SEGURIDAD

Nuestra política es cumplir con las leyes aplicables tomando todas las medidas prácticas razonables para salvaguardar la salud y la seguridad en el trabajo de nuestros empleados, y la seguridad de nuestros clientes, proveedores y todos los demás que se ven afectados por nuestras actividades. Nuestros proveedores también deben cumplir con las leyes locales de salud y seguridad y trabajar para salvaguardar la salud y la seguridad de sus empleados.

RESPONSABILIDAD DE LA CADENA DE SUMINISTRO

Trazabilidad: al invertir en la inteligencia de la cadena de suministro, continuamos con nuestro compromiso continuo con nuestros clientes para proporcionar productos básicos totalmente rastreables

y sostenibles. Esperamos que nuestros proveedores tengan niveles mejorados de control y transparencia para ayudarnos en nuestro compromiso de brindar trazabilidad a lo largo de la cadena de suministro. ECOM se reserva el derecho de solicitar un mapa completo de la cadena de suministro para facilitar las evaluaciones de riesgos y medir el cumplimiento legal, ético y ambiental en la cadena de suministro anterior. Nuestros proveedores serán transparentes acerca de todas las granjas/cooperativas/estaciones de origen de compra conocidas y utilizadas para obtener productos para nosotros y proporcionar dicha información si es solicitada.

Sostenibilidad: Estamos comprometidos a mejorar la calidad de los rendimientos de nuestros agricultores, la calidad del producto y, a su vez, sus ingresos. Cada mercado local es diferente, pero cuando sea posible, esto incluirá: (i) relacionarse con los agricultores directamente y a través de las organizaciones de agricultores; (ii) capacitación para mejorar las prácticas agrícolas, que dará como resultado una mejor gestión, rendimiento y calidad; (iii) certificación para permitir el comercio en mercados de mayor valor; (iv) acceso a mejores insumos y crédito; y (v) acceso a mejores genéticas y tecnologías. Esperamos que nuestros proveedores participen y apoyen dichas prácticas de sostenibilidad. **Mejora continua:** Reconocemos que lograr los requisitos de este Código es un proceso dinámico y fomentamos la mejora continua dentro de las operaciones de un proveedor. En los casos en que se requiera una mejora, ayudaremos a nuestro proveedor a establecer hitos y procesos claros para respaldar su logro. **Informe de quejas:** alentamos y esperamos que nuestros proveedores alienten y proporcionen medios para que sus empleados informen inquietudes, quejas o actividades potencialmente ilegales en el lugar de trabajo, con la opción de hacerlo de forma anónima, sin amenazas de represalias, intimidación o acoso. Cualquier informe debe ser tratado de manera confidencial. Los proveedores deben investigar dichos informes y tomar medidas correctivas si es necesario, y notificar a ECOM sobre acciones legales, investigaciones administrativas o procesos que puedan afectar el cumplimiento de cualquier obligación contractual con ECOM, o cuando dichas acciones legales puedan afectar negativamente la reputación de un proveedor o de ECOM.

AMBIENTE

Estamos comprometidos a mejorar los entornos en los que operamos; como mínimo, esperamos que nuestros Proveedores cumplan con las leyes ambientales, tengan los permisos requeridos, se esfuercen por mejorar las prácticas ambientales y minimicen el impacto ambiental de sus operaciones. **Emisiones de gases de efecto invernadero :** Nuestros proveedores tomarán las medidas adecuadas para minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y su impacto en el cambio climático y la calidad del aire. Los proveedores deben recopilar datos de GEI, evaluar y reducir sus emisiones. Los proveedores proporcionarán evidencia documental de su huella de carbono y sus esfuerzos para reducirla, si así se solicita. **Eficiencia energética :** Nuestros proveedores tomarán las medidas adecuadas para minimizar el consumo de energía y establecerán estrategias de ahorro de energía (es decir, uso de fuentes y combustibles renovables, operaciones logísticas eficientes en combustible). **Gestión y conservación del agua:** Nuestros proveedores tomarán las medidas adecuadas para minimizar su impacto en el agua al: (i) reducir su consumo de agua; (ii) asegurar que se mantenga la calidad del agua subterránea; (iii) asegurar que la calidad de las aguas residuales vertidas cumpla con las regulaciones locales y (cuando sea posible) mejore; y (iv) apoyando la



conservación del agua. **Sin deforestación:** Nuestros proveedores tomarán las medidas adecuadas para garantizar que sus operaciones no contribuyan a la deforestación y la pérdida de biodiversidad. Al establecer nuevas operaciones o ampliar las existentes, nuestros

proveedores deberán obtener todas las aprobaciones y permisos legales. También esperamos que nuestros proveedores conserven pruebas documentales del historial de uso de la tierra y las proporcionen si así se solicita.

Mediante el suministro de ECOM , usted confirma que cumple con los principios anteriores. Este Código de Proveedores va más allá del cumplimiento de la ley y tiene como objetivo promover la responsabilidad social y ambiental. Podemos evaluar su cumplimiento con este Código en cualquier momento que tengamos una relación comercial con usted, y cualquier violación de este Código puede dar lugar a la terminación de nuestra relación comercial. ECOM revisará este Código periódicamente e introducirá revisiones cuando sea necesario o apropiado. Los proveedores siempre encontrarán la versión más actualizada del Código en el sitio web de ECOM en <http://www.ecomtrading.com>.